

32.3.

Fusagasugá, 2024- 04- 17.

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá.

Asunto y/o Ref: Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la Invitación N°006 de 2024 – **ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024**

Respetada doctora Katerine.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la Evaluación de Requisitos que otorgan puntaje de la única propuesta allegada N°006 de 2024 – **ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024**. la cual es:

REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA 438-PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

REQUERIMIENTO	R&G SOLUTION GROUP SAS	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	CISTELCO SAS	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
<p>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – 238 - PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación de contratos liquidados y ejecutados sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos Cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO SETENTA (170) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 	<p>INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf</p> <p>178 – 179</p> <p>El proponente adjunta formato diligenciado de RELACION DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL y una certificación que cumple con el requerimiento para obtener puntuación.</p> <p>238 puntos.</p>	<p>DICKSON DOCUMENTOS 5 -6.pdf</p> <p>El proponente adjunta formato diligenciado de RELACION DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL y dos certificaciones que cumple con el requerimiento para obtener puntuación.</p> <p>238 puntos.</p>	<p>Documentos adicionales de puntuación.pdf</p> <p>El proponente adjunta formato diligenciado de RELACION DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL y dos certificaciones que cumple con el requerimiento para obtener puntuación.</p> <p>238 puntos.</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE.pdf</p> <p>El proponente adjunta formato diligenciado de RELACION DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL y dos certificaciones que cumple con el requerimiento para obtener puntuación.</p> <p>238 puntos</p>

<p>3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que</p>				
--	--	--	--	--

<p>indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>				
---	--	--	--	--

<p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>				
<p>6.2.1 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que, adicional a la garantía técnica mínima establecida de los bienes y/o servicios, presente la garantía técnica adicional en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante, si se presenta en calidad de este; la garantía técnica adicional requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos suministrados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de fabricación o Uso de los productos.</p>	<p>INVITACION 006-2024 R&G SOLUTION GROUP SAS – BIC.pdf</p> <p>210-211</p> <p>El proponente adjunta la documentación solicitada.</p> <p>200 puntos.</p>	<p>DICKSON DOCUMENTOS 5 -6.pdf</p> <p>El proponente adjunta la documentación solicitada.</p> <p>200 puntos.</p>	<p>Documentos adicionales de puntuación.pdf</p> <p>El proponente adjunta la documentación solicitada.</p> <p>200 puntos.</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE.pdf</p> <p>El proponente adjunta la documentación solicitada.</p> <p>200 puntos</p>

<p>2. Que ampare la calidad de los productos a contratar.</p> <p>3. Que certifique que los productos suministrados serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>4. Que reemplace totalmente los productos por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.</p> <p>5. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con la Universidad de Cundinamarca a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.</p> <p>6. Que sea por el término de tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de la garantía mínima inicial del bien y/o servicio entregado.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito el compromiso garantía técnica que ofrece según su calidad de oferente.</p> <p>Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro</p>				
--	--	--	--	--

<p>proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL:</p> <p>En el caso de presentarse problemas de calidad respecto de los bienes objeto del contrato, el futuro contratista realizará los cambios correspondientes en un término máximo cuarenta y ocho (48) horas hábiles, dicho plazo se contará a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato, y acepta que los gastos correspondientes a cambios por garantía técnica correrán por su cuenta.</p> <p>NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p>				
---	--	--	--	--

RESULTADO GENERAL

ÍTEM	PRONENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO - 238 - PUNTOS)	6.2.1 GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS - 200- PUNTOS)	TOTAL
1	R&G SOLUTION GROUP SAS	238	200	438
2	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	238	200	438
3	CISTELCO SAS	238	200	438
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	238	200	438



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Yeison A.

12.1-10.